



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiséis de septiembre dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1763
RADICADO N° 05360-31-03-001-2022-00188-00

Previo el Despacho verificar la viabilidad de la solicitud de embargo de remanentes, obrante en el archivo 05 del cuaderno de medidas cautelares, expediente digital, SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA, para que indique los **radicados** de los procesos, junto con el despacho judicial al que pertenecen y el nombre del demandado común, de quien persigue los remanentes, en aras de la claridad que amerite las órdenes a impartir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 48** fijado en la página web de la Rama Judicial el **28 DE SEPTIEMBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d30b93260559c92b6407ab0e4bddf0ae9a6fc34649e713687da92a0ff2be1d9**

Documento generado en 27/09/2022 01:24:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>